



Resolución Jefatural

N° 022 - 2016 - INDECI
04 de Febrero 2016



VISTOS: El Decreto Supremo N° 036-2015-RE de fecha 15.JUL.2015; la Carta de Donación de fecha 03.FEB.2016; el Informe N° 005-2016-INDECI/6.4-AAO de fecha 04.FEB.2016; Informe Técnico N° 043-2016-INDECI/6.4 del 04.FEB.2016 y el Memorándum N° 762-2016-INDECI/6.4 de fecha 04.FEB.2016 (Op. N° 0383235), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2015-RE de fecha 15.JUL.2015, se ratifica el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China sobre la donación de materiales anti-friaje"

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 03.FEB.2016, la Embajada de la República Popular China del Perú, en nombre del Gobierno Chino, efectúa una donación de materiales anti - friaje a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a fin de atender a la población damnificada y/o afectada por las bajas temperaturas en el país, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Treinta y cuatro (34) contenedores de 40 pies con 10,861 paquetes, portando: materiales anti- friaje; nuevos.	
	Traducción de Nota RE (DAE-DCI) N° 6-11/32	22.May.2015
	Decreto Supremo N° 036-2015-RE	15.Jul.2015
	Carta de Donación	03.Feb.2016
	Factura Comercial N° YTBL16001 de la Empresa ZHENGZHOU YUTONG BUS CO., LTD	01.Ene.2016
	Listado de Contenido de la Empresa ZHENGZHOU YUTONG BUS CO., LTD	01.Ene.2016
	Póliza de Seguro N° 10103001900217128851 emitido por PING AN PROPERTY & CASUALTY INSURANCE COMPANY OF CHINA, LTD.	31.Dic.2015
Valor de la donación en moneda origen	Valor FOB RMB 16.810.000.00 (Dieciséis millones ochocientos diez mil y 00/100 Yuanes de Renminbi) y Valor CIF RMB 20.000.000.00 (Veinte millones y 00/100 Yuanes de Renminbi)	03.Feb.2016
Documento de transporte	Conocimiento de Embarque N° 0275649452	01.Ene.2016
Peso según Conocimiento de Embarque	349,087.40 kilos	01.Ene.2016



Que, la Oficina de Logística del INDECI mediante Informe Técnico N° 043-2016-INDECI/6.4 de fecha 04.Feb.2016, concluye señalando que es procedente la aceptación de la donación efectuada por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú en nombre del Gobierno Chino a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en materiales anti-friaje, con un valor FOB de USD 2'586,153.85 (Dos millones quinientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 85/100 Dólares Americanos) y un valor CIF de USD 3'076,923.07 (Tres millones setenta y seis mil novecientos veintitrés con 07/100 Dólares Americanos), para mitigar las bajas temperaturas en el país;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la citada donación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de materiales anti-friaje efectuada por el Gobierno de la República Popular China, a través de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI por un valor FOB de RMB 16.810.000.00 (Dieciséis millones ochocientos diez mil y 00/100 Yuanes de Renminbi) y con un valor CIF RMB 20.000.000.00 (Veinte millones y 00/100 Yuanes de Renminbi), para mitigar las bajas temperaturas en el país, conforme se detalla en el Anexo que forma integrante parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Intranet Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Oficina de Logística, al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 022-2016-INDECI

Fecha: **04 FEB 2016**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO (Kilos)	DESCRIPCION DE BIEN	VALOR FOB EN MONEDA DE ORIGEN (RMB Yuanes de Renminbi)
01	3,750	Paquetes	148,875.00	Colcha de algodón (FRYW201511-1)	4.410.000.00
02	3,000	Paquetes	105,112.50	Colcha de fibra sintética (FRYW201511-2)	2.100,000.00
03	3,000	Paquetes	81,000.00	Prendas de algodón (MF 1508)	7.500.000.00
04	1,111	Paquetes	14,099.90	Chaquetas (SM-151)	2.800.000.00
	10,861		349,087.40	VALOR TOTAL	16.810.000.00

